



DOM: 155
GSB/raa
11-10-18

DECRETO EXENTO N° 001281

LITUECHE, 12 OCT 2018

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta N° 9827/2018 de fecha 09 de Junio de 2016 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba el proyecto Código PMU 1/B/2018/282 “**Construcción Veredas de calles: Gabriela Mistral, El Rosal y Pasaje Cordillera.**”
- El Acuerdo N° 88/2018 de fecha 06 de Junio de 2018, de sesión N° 55, que aprueba la ejecución del proyecto “**Construcción Veredas de calles: Gabriela Mistral, El Rosal y Pasaje Cordillera**”, Línea Tradicional, bajo la modalidad Administración Directa.
- El Decreto N° 1060 del 27-08-2018 que prueba la ejecución del proyecto bajo la modalidad de Administración Directa y nombra funcionario Encargado de la Obra.
- Que para la ejecución de los trabajos del proyecto se requieren materiales de ferretería.
- La cotización del proveedor Héctor Núñez González, Rut ~~8.598.838~~
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 334 de fecha 11-10-2018.
- Que el proceso de licitación 1743-60-LE18 se declaró inadmisibile y es indispensable para el Municipio efectuar la adquisición de los materiales para la ejecución de la obra, se acude a la modalidad de trato directo.

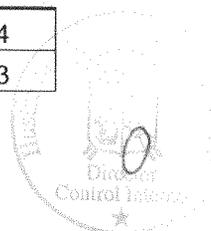
VISTOS:

El Art. 10, N° 7, letra L) del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto N° 597 de fecha 09-05-2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula “POR ORDEN DEL SR. ALCALDE” a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. El Decreto N° 847 de fecha 13-07-2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula “POR ORDEN DEL SR. ALCALDE” a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. El Decreto Subrogancia N° 24 del 04-01-2017.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** mediante la modalidad de Trato Directo, la adquisición de los materiales que se señalan para la ejecución del proyecto “**Construcción Veredas de calles: Gabriela Mistral, El Rosal y Pasaje Cordillera**”:

ITEM	INSUMOS	UNI	CANT
1	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN		
	Cemento sacos 25 kg	sacos	725
	Membrana de curado Antisol 18 lt	Tineta	6
	Baldosa Colonial tipo Batuco 25 x 25 cm	m2	88
	Adoquín Tipo Sigma 11x22x6	m2	218
	Baldosa de Alerta 40 x 40cm	uni	88
2	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD		
	Zapatos tipo edelbrock (Nª a indicar al proveedor)	par	4
	Protección ocular	uni	4
	Guantes cabritilla	par	48
	Chalecos geólogos (tallas a indicar al proveedor)	uni	4
	Cinta Peligro 350 mt	Rollo	4
	Capa Impermeables color azul (tallas a indicar al proveedor)	uni	4
	Overol, color azul (tallas a indicar al proveedor)	uni	4
	Gorros legionarios protector UV 50, color azul marino	uni	4
	Protector solar factor solar 50 + (1kg)	uni	1
3	HERRAMIENTAS		
	Plana Botadora 7"	uni	4
	Huinchas medir 5m, metálica	uni	3



2.- **EMITASE** orden de compra a nombre del proveedor Héctor Núñez González, Rut ~~8.888.888~~, por el valor de \$ 7.411.624.- (siete millones cuatrocientos once mil seiscientos veinticuatro pesos) IVA incluido.

3.- **IMPUTESE** el gasto que demande el presente contrato al **proyecto PMU "Construcción Veredas de calles: Gabriela Mistral, El Rosal y Pasaje Cordillera"**



[Handwritten signature]
PABLO VIAL VERA
Secretaría Municipal (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CSM/PVV/RPV/GSB/raa

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras



Director Control Interno